

Ciudad de México a 18 de febrero de 2021

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2021-I

El Comité de becas acuerda, después de revisar las diversas peticiones de las y los estudiantes y los datos escolares de la base de beneficiarios de becas para estudios de licenciatura:

- a) Los resultados de la certificación de septiembre ya fueron considerados para la renovación y otorgamiento de nuevas becas para estudios de licenciatura 2020-II, por ello se tomará como criterio de renovación sólo las materias certificadas en el periodo de certificación intersemestral (enero 2021).
- b) Por única ocasión, y en consideración a los efectos de la pandemia en las condiciones académicas de los y las estudiantes, se modifica el punto 3, inciso f, de la Convocatoria para renovación de becas de licenciatura 2021-I, para quedar:
 - **Haber certificado al menos tres materias en el periodo de certificación intersemestral 20-II (enero 2021).**
 - **La flexibilización de este requisito, se insiste, es extraordinaria y por única ocasión.**
- c) Se agregará esta adenda a la convocatoria ya publicada.
- d) Se enviará al CU esta información, solicitando que se presente en el pleno como punto informativo.

**Nada humano me es ajeno
Comité de becas**

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE BECAS PARA EL SEMESTRE 2021-I

Los/las aspirantes a renovar la beca, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, a los diversos problemas derivados de la ausencia de mecanismos para verificar que las cuentas bancarias proporcionadas efectivamente se encuentran a nombre de la persona beneficiaria, y del propio sistema bancario en el país; en el semestre 2021-I se implementará como **ÚNICO MODO DE PAGO** el depósito bancario a cuentas gestionadas por la universidad.

Las personas beneficiarias deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2021-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel licenciatura a participar en el proceso de renovación de Beca para Estudios de Licenciatura 2021-I, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios (as) que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto de la beca se calcula de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comprueben el avance de cero a 120 créditos.** El monto será de \$ 2,150.88 equivalente a 24 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero-junio de 2021).
- Estudiantes que comprueben el avance de 121 a 240 créditos.** El monto será de \$ 2,688.60, equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero-junio de 2021).
- Estudiantes que comprueben el avance de 241 créditos en adelante.** El monto será de \$ 3,226.32, equivalente a 36 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (febrero-junio de 2021).

3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido beca durante el semestre 2020-II, o en su caso, haber solicitado la reactivación de la beca, después de una petición de suspensión de la misma.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con beca.
- Estar inscrito (a) por lo menos a cuatro cursos del semestre 2021-I (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos cuatro materias del semestre 2020-II.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2021-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2020-II.
- Proporcionar CURP, correo electrónico institucional y número telefónico celular (deberán considerar que el número de línea celular deberá conservarse durante toda la vigencia de la beca)

- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con [@estudiante.uacm.edu.mx](mailto:estudiante.uacm.edu.mx)) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad.

Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos

- CURP
- Correo electrónico institucional
- Número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

Tercero:

Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** Del 15 de febrero de 2021 al 7 de marzo de 2021.
- Registro de solicitud:** 8 al 12 de marzo de 2021.
- Publicación de resultados:** 18 de marzo de 2021.
- Petición de suspensión temporal de beca:** 15 de febrero al 7 de marzo de 2021. Serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, en el formato que se adjunta.
- Inconformidades:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 18 al 25 de marzo de 2021, empleando el formato anexo a esta convocatoria.
- Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 25 de marzo de 2021.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 9 de abril de 2021 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes.

6. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través de los siguientes correos:
- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet). 1 Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 11 de febrero de 2021

Atentamente
Comité de Becas

¹ UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO. - El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO. - El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO. - Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2021-I

FORMATO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México _____ de _____ de _____

COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con los resultados de la Convocatoria para la renovación de becas para estudios de licenciatura 2021-I, por los siguientes motivos:

Nombre del (la) estudiante*

Matrícula*

Programa de licenciatura*

Semestre que cursa*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Coordinación de Servicios Estudiantiles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con domicilio en calle Doctor García Diego número 168, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante". Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Legislación que regule la protección de datos personales. De igual forma, se menciona que los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de otorgar, renovar, cancelar o suspender becas, así como para tramitar inconformidades con el otorgamiento de becas, conocer los avances de investigación de posgrado y otorgar apoyos por vulnerabilidad (discapacidad y por condición socioeconómica), apoyos estudiantiles como Tablet, internet y/o proyectos estudiantiles. De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes, los cuales serán sometidos al procedimiento de disociación; por consiguiente, no permitirán la identificación de la persona titular de los mismos. Asimismo, los datos personales pueden ser transferidos sin el consentimiento del Titular, a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; al Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones, así como en los demás supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicada en Dr. García Diego 168, planta baja, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, con número telefónico 5511070280 extensiones 16410 y 16411, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o a través del correo electrónico oficial unidad.transparencia@uacm.edu.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56 36 46 36). Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o ingresar a la página de internet <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becasyapoyos/Becas.aspx>.

SI ESTÁS DE ACUERDO CON OTORGAR TUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO CON EL TRATAMIENTO QUE SE LE DARÁ A LOS MISMOS, MARCA "SÍ ACEPTO", EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE,

SÍ ACEPTO
Nombre del (la) estudiante

NO ACEPTO
Nombre del (la) estudiante



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

BECAS

Coordinación de Servicios Estudiantiles

García Diego 168, del. Cuauhtémoc 2o. piso tel. 11070280 ext. 16654, 16651.

Plantel Centro Histórico

Fray Servando Teresa de Mier, 99 col. Centro 4to. piso, tel. 5134 9804 ext. 11730, 11731.

Plantel Del Valle

San Lorenzo, 290, col. Del Valle Planta baja, tel. 5488 6661 ext. 15148, 15271

Plantel Cuauhtepc

Av. La Corona, 320, col. Loma La Palma, del. Gustavo A. Madero. Planta baja, cubículos C-028 y C-030, tel. 3691 2050 ext. 18296, 18297

Plantel Casa Libertad

Calzada Ermita Iztapalapa, 4163, col. Lomas de Zaragoza, del. Iztapalapa Área verde, cubículo 105, tel. 5858 0538 ext. 12704, 12705

Plantel San Lorenzo Tezonco

Prolongación San Isidro, 151, col. San Lorenzo Tezonco, del. Iztapalapa Cuarto piso, cubículo 403, tel. 5850 1901 ext. 13090, 13091, 13098

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2021-I

FORMATO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE BECA

Ciudad de México _____ de _____ de _____

COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio, solicito a ustedes, conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, la suspensión temporal para el semestre 2021-I de la beca que me otorga la universidad, por los siguientes motivos:

Nombre del (la) estudiante*

Matrícula*

Programa de licenciatura*

Semestre que cursa*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Coordinación de Servicios Estudiantiles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con domicilio en calle Doctor García Diego número 168, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante". Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Legislación que regule la protección de datos personales. De igual forma, se menciona que los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de otorgar, renovar, cancelar o suspender becas, así como para tramitar inconformidades con el otorgamiento de becas, conocer los avances de investigación de posgrado y otorgar apoyos por vulnerabilidad (discapacidad y por condición socioeconómica), apoyos estudiantiles como Tablet, internet y/o proyectos estudiantiles. De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes, los cuales serán sometidos al procedimiento de disociación; por consiguiente, no permitirán la identificación de la persona titular de los mismos. Asimismo, los datos personales pueden ser transferidos sin el consentimiento del Titular, a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; al Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones, así como en los demás supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicada en ubicada en Dr. García Diego 168, planta baja, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México, con número telefónico 5511070280 extensiones 16410 y 16411, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o a través del correo electrónico oficial unidad.transparencia@uacm.edu.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56 36 46 36). Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o ingresar a la página de internet <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becasyapoyos/Becas.aspx>.

SI ESTÁS DE ACUERDO CON OTORGAR TUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO CON EL TRATAMIENTO QUE SE LE DARÁ A LOS MISMOS, MARCA "SÍ ACEPTO", EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE,

SÍ ACEPTO
Nombre del (la) estudiante

NO ACEPTO
Nombre del (la) estudiante



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

BECAS

Coordinación de Servicios Estudiantiles

García Diego 168, del. Cuauhtémoc 2o. piso tel. 11070280 ext. 16654, 16651.

Plantel Centro Histórico

Fray Servando Teresa de Mier, 99 col. Centro 4to. piso, tel. 5134 9804 ext. 11730, 11731.

Plantel Del Valle

San Lorenzo, 290, col. Del Valle Planta baja, tel. 5488 6661 ext. 15148, 15271

Plantel Cuauhtepc

Av. La Corona, 320, col. Loma La Palma, del. Gustavo A. Madero. Planta baja, cubículos C-028 y C-030, tel. 3691 2050 ext. 18296, 18297

Plantel Casa Libertad

Calzada Ermita Iztapalapa, 4163, col. Lomas de Zaragoza, del. Iztapalapa Área verde, cubículo 105, tel. 5858 0538 ext. 12704, 12705

Plantel San Lorenzo Tezonco

Prolongación San Isidro, 151, col. San Lorenzo Tezonco, del. Iztapalapa Cuarto piso, cubículo 403, tel. 5850 1901 ext. 13090, 13091, 13098